

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

FECHA DEL ESTUDIO: 06 DE OCTUBRE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO									
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten al proceso de selección cuyo objeto es: “DEMOLICION PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) RINCON SANTO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BP 2024251260010”.									
ASPECTOS GENERALES									
De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente 'La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos: 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros.' A continuación, se presenta la versión actualizada 3.0 de dichos aspectos generales con corte al segundo trimestre de 2026. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.									
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1: Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC								
	<table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>72101500</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.</td></tr><tr><td>72101700</td><td>SERVICIOS DE TRABAJOS EN CONCRETO</td></tr><tr><td>72102900</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES</td></tr></table>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	72101700	SERVICIOS DE TRABAJOS EN CONCRETO	72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN							
	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.							
	72101700	SERVICIOS DE TRABAJOS EN CONCRETO							
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES								
CONTEXTO ECONÓMICO	CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS: El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos dividiendo la actividad productiva de acuerdo con los procesos de producción en tres grandes sectores: primario, secundario e industrial, y terciario o de servicios.								

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

Atendiendo estrictamente a la naturaleza de la necesidad del Municipio de Cajicá y al objeto contractual a estructurar **“DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) RINCON SANTO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BP 2024251260010”**, la presente contratación se enmarca jurídicamente y técnicamente en el SECTOR SECUNDARIO / INDUSTRIAL, subsector CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (Divisiones 41, 42 y 43 de la clasificación de actividades económicas), el contrato corresponde a la ejecución de obras públicas de infraestructura social e institucional para el sector, con actividades especializadas de ingeniería civil, cimentaciones, reparaciones estructurales, instalaciones y acabados.

CONTEXTO ECONÓMICO

De acuerdo con las proyecciones macroeconómicas globales para 2026, el crecimiento mundial se mantiene en una senda de desaceleración y moderación, proyectándose en un 2,5% para 2026, con expectativas de un repunte hacia el 2,7% - 2,8% en el periodo 2027-2028 a medida que los suministros de energía se normalicen y el comercio internacional se fortalezca.

La coyuntura internacional continúa impactada por los conflictos geopolíticos en Oriente Medio, presiones sobre los precios de los productos básicos y la energía, y el mantenimiento de tasas de interés oficiales relativamente elevadas por parte de los principales bancos centrales para contener la inflación. Asimismo, persisten riesgos asociados al endeudamiento elevado de las economías emergentes y a la incertidumbre normativa sobre el comercio global.

Contexto Económico Nacional (Actualizado al II Trimestre de 2026)

A nivel nacional, la economía colombiana registró en el segundo trimestre de 2026 (II Trimestre 2026 pr) un crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) del 3,5% en su serie original frente al mismo periodo de 2025 (según la información oficial del Boletín Técnico del DANE publicado el 18 de agosto de 2026). En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB presentó una variación trimestral del 1,3% respecto al primer trimestre de 2026.

Durante el primer semestre acumulado de 2026 (año corrido), el PIB nacional acumula una expansión del 2,9%. Los sectores que más impulsaron este resultado desde el enfoque de la producción en el II Trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; educación; atención de la salud humana: Creció 10,0% anual y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.
- Comercio al por mayor y al por menor; transporte; alojamiento y servicios de comida: Creció 2,2% anual y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Creció 9,5% anual y aportó 0,4 puntos porcentuales.

En el enfoque del gasto (PIB II Trimestre 2026), el gasto de consumo final creció 4,4% (impulsado por el consumo del gobierno general con un 12,2%), la formación bruta de capital creció 7,1%, las importaciones aumentaron 7,5% y las exportaciones registraron una contracción del 1,0%.

En el frente fiscal y financiero, el entorno nacional se encuentra influenciado por la necesidad de equilibrar la sostenibilidad fiscal frente a las presiones de gasto social e infraestructura, manteniéndose una inflación proyectada en rangos en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024
proceso de convergencia y una tasa de interés de política monetaria con cautela por parte del Banco de la República. EL IMPACTO DEL TERREMOTO El conflicto en Oriente Medio ha generado fuertes aumentos de los precios de la energía, un repunte de la inflación y expectativas de una política monetaria más restrictiva. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, para repuntar en 2027-28 a medida que los suministros de energía se recuperen y el comercio se fortalezca. Los riesgos siguen sesgados a la baja: la intensificación de las hostilidades, las perturbaciones en los mercados de productos básicos y la incertidumbre normativa podrían aumentar la desaceleración. Un aspecto positivo es que una adopción más amplia de la IA podría impulsar la actividad. Las medidas de política son cruciales: a nivel mundial, para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, reforzar el sistema de comercio y avanzar en la transición energética y, a nivel nacional, para equilibrar el control de la inflación con el apoyo al crecimiento y fortalecer la sostenibilidad fiscal. Para abordar el desafío del empleo en los MEED, se debe invertir en capital físico, humano y digital, fomentar un entorno favorable para las empresas y movilizar la inversión privada. Todo esto conecta directamente con otro indicador que adquiere cada vez mayor relevancia: el déficit fiscal. Si bien siempre ha sido un factor importante, ahora cobra aún más peso por los recursos que requerirá la reconstrucción después del terremoto. De acuerdo con declaraciones del presidente de la Espriella y algunos de sus funcionarios, se espera que el déficit fiscal cierre 2026 en 7,8%, aumentando frente al 6,4% registrado al cierre de 2025. Pero existe otro elemento igualmente relevante en el contexto de la reconstrucción: el Gobierno anterior habría utilizado el 97% del cupo total de emisión de TES en el mercado local. Aquí aparecen varias preguntas importantes. La primera es de dónde saldrán los recursos para financiar la reconstrucción. La segunda es cuál será su impacto sobre el crecimiento económico. Y la tercera, quizá una de las más relevantes para la política monetaria, es si este proceso generará presiones adicionales sobre la inflación ya que una combinación de mayores necesidades de gasto, restricciones fiscales y presiones sobre los precios podría reducir aún más el margen de maniobra del Banco de la República para modificar sus tasas de interés. La EOF proyecta una inflación de 2,5% para 2026 y de 2,3% para 2027. Por eso, el análisis no debería quedarse únicamente en cuánto crecerá la economía, sino en qué tipo de crecimiento estamos generando y cuánto de ese crecimiento puede sostenerse en el tiempo. El reto está en que los recursos destinados a la reconstrucción y al gasto público no solo impulsen la actividad en el corto plazo, sino que también permitan fortalecer aquellos sectores capaces de generar mayor productividad y capacidad económica en el largo plazo. Porque crecer es importante, pero entender qué está detrás del crecimiento lo es aún más. Este análisis tiene fines informativos y no constituye una recomendación de inversión. Las decisiones sobre activos específicos deben tomarse con asesoría profesional independiente y considerando el perfil de riesgo de cada inversionista. El Banco de la República mantendría una postura monetaria restrictiva, con una tasa de interés que cerraría en 11.25%, en tanto que la tasa de cambio		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

presentaría una ligera depreciación en la segunda mitad del año, en un contexto de dólar fuerte y riesgo país todavía elevado frente a la región.

En el frente externo, el ingreso total de divisas aumentó 1.2% anual en 2025, impulsado por exportaciones de servicios, turismo y remesas. Las exportaciones de bienes presentaron caídas en combustibles, compensadas parcialmente por el buen desempeño del café, piedras preciosas y productos agroindustriales.

El mercado laboral continúa mostrando resiliencia en ocupación, aunque con desafíos en calidad del empleo: 44.7% de los trabajadores reciben menos de un salario mínimo, señal de ajustes en la estructura laboral debido al aumento de costos y a la baja productividad.

En conjunto, la economía avanza apoyada en el consumo y en sectores de servicios, pero con vulnerabilidades asociadas a la inversión y a la persistencia inflacionaria, lo que mantiene el crecimiento sujeto a riesgos tanto internos como externos.

DESEMPLEO

El mercado laboral colombiano ha mostrado en los últimos años una dinámica favorable, marcada por una reducción sostenida de la tasa de desempleo. Según el más reciente boletín técnico del DANE (GEIH, junio 2026), la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,0% en junio de 2026, frente a 8,6% en el mismo mes de 2025, lo que confirma la tendencia decreciente observada desde 2020. La tasa global de participación (TGP) alcanzó 64,5% (frente a 63,9% un año atrás) y la tasa de ocupación (TO) llegó a 59,4%, un aumento de 0,9 puntos porcentuales interanual. Para el trimestre móvil abril-junio 2026, la tasa de desocupación nacional fue de 8,3%, 0,5 puntos por debajo del mismo trimestre de 2025.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación mensual también fue de 8,0% en junio de 2026 (8,3% un año antes), con una TGP de 65,9% y una TO de 60,6%. A nivel territorial, el ranking del trimestre abril-junio 2026 muestra fuertes disparidades regionales: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%) registraron las mayores tasas de desocupación, mientras que Medellín A.M. (7,1%), Pereira A.M. (7,2%) y Villavicencio (7,9%) presentaron las más bajas. Bogotá D.C. se ubicó en 8,1%, prácticamente en línea con el promedio nacional.

En cuanto a la estructura del empleo, la población ocupada total nacional llegó a 24.459 mil personas en junio de 2026 (706 mil más que un año atrás). Las ramas que más contribuyeron al crecimiento fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 p.p.), Construcción (0,6 p.p.) y Transporte y almacenamiento (0,6 p.p.), mientras que Industrias manufactureras (-0,5 p.p.) y Agricultura (-0,2 p.p.) restaron dinamismo. Por posición ocupacional, el crecimiento estuvo liderado por Obrero o empleado particular (1,8 p.p.) y Trabajador por cuenta propia (1,7 p.p.), esta última categoría asociada frecuentemente a empleo informal, lo que sigue matizando la lectura de las cifras agregadas de ocupación.

En este contexto, aunque la tendencia agregada apunta a una mejora sostenida del mercado laboral (con la tasa de desocupación nacional en su nivel más bajo para un mes de junio desde al menos 2018 (excluyendo el pico atípico de la pandemia)), persisten retos relacionados con la calidad del empleo, la informalidad y las marcadas brechas regionales entre ciudades como Quibdó y Cartagena frente a Medellín y Pereira.

Fuente que respalda los datos y proyecciones mencionadas:

DANE – Empleo y desempleo – datos oficiales
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

TASA DE CAMBIO (TRM)

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 6 de Octubre del 2026 bajó 63.71 Pesos, equivalente a un descenso del 1.95% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de una semana (desde 2026-09-23). La TRM disminuyó un 17.15% (664.4 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 2.68% (83.7 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

TRM VIGENTE AL MARTES 6 DE OCTUBRE DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓3,209.78 COP

Tres Mil Doscientos Nueve Pesos Con Setenta y Ocho Centavos

Producto Interno Bruto (PIB) - Actualización según Boletín del DANE (II Trimestre 2026)

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB_T) para el II Trimestre de 2026, publicado por el DANE el 18 de agosto de 2026, la actividad económica colombiana presentó el siguiente comportamiento detallado por grandes ramas:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SERIE ORIGINAL ANUAL (%)	AÑO CORRIDO 2026 (%)	TRIMESTRAL DESESTACIONALIZADA (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1%	-1,7%	0,4%
Explotación de minas y canteras	4,2%	1,6%	0,4%
Industrias manufactureras	2,0%	2,3%	-0,4%
Suministro de electricidad, gas, agua y saneamiento	4,8%	3,7%	2,8%
Construcción	2,2%	-1,5%	6,4%
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	2,2%	2,6%	0,3%
Información y comunicaciones	-0,1%	0,7%	0,3%
Actividades financieras y de seguros	4,3%	3,6%	1,9%
Actividades inmobiliarias	2,1%	2,1%	0,5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,6%	2,5%	0,8%
Administración pública, defensa, educación y salud	10,0%	7,9%	2,3%
Actividades artísticas, recreación y otros servicios	9,5%	6,3%	4,0%
PRODUCTO INTERNO BRUTO (TOTAL NACIONAL)	3,5%	2,9%	1,3%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

OBRAS CIVILES Y SECTOR CONSTRUCCIÓN - BOLETÍN II TRIMESTRE 2026 DANE

El sector de la Construcción en Colombia presentó una marcada recuperación durante el segundo trimestre de 2026. Según los datos oficiales del DANE (Boletín Técnico PIB II Trimestre 2026):

- **Crecimiento Anual del Sector Construcción:** En el II Trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción creció 2,2% en su serie original respecto al mismo periodo del año 2025. En la serie ajustada estacionalmente, la construcción registró un destacado incremento trimestral del 6,4% frente al I Trimestre de 2026.
- **Comportamiento del Subsector Obras Civiles e Ingeniería Civil:** El grupo de 'Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil' fue el motor determinante del sector, alcanzando un crecimiento anual extraordinario del 17,1% en su serie original durante el II Trimestre de 2026 (y un incremento del 9,2% en el acumulado del año corrido), impulsado por la aceleración en la ejecución de proyectos de infraestructura pública, transporte, saneamiento e infraestructura social.
- **Edificaciones Residenciales y No Residenciales:** Registró una variación anual de -3,2% en el II Trimestre de 2026 (recuperándose frente a la caída del -8,2% reportada en el I Trimestre de 2026), mientras que en la serie desestacionalizada presentó un repunte del 2,5% frente al trimestre inmediatamente anterior.
- **Actividades Especializadas para la Construcción:** Mostró una variación anual del -2,2% en la serie original, pero con una recuperación desestacionalizada del 3,2% trimestral.

SALARIOS Y EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es la unidad de medida fundamental para la determinación de los rangos de capacidad financiera, organizacional y presupuesto en la contratación pública colombiana (Pliegos Tipo). Para el año 2026, mediante Decreto Nacional, el SMMLV se fijó en \$1.750.905 COP y el Auxilio de Transporte en \$249.095 COP, alcanzando un ingreso total base de \$2.000.000 COP.

A continuación, se consolida la serie histórica completa de la evolución del SMMLV en Colombia desde el año 2015 hasta el año 2026:

PERÍODO VIGENCIA	MONTO MENSUAL SMMLV (COP)
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	\$ 877.803,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083												
	FORMATO	VERSIÓN: 01												
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024												
	<table><tr><td>Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021</td><td>\$ 908.526,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2023 a Diciembre 31 de 2023</td><td>\$ 1.160.000,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2024 a Diciembre 31 de 2024</td><td>\$ 1.300.000,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2025 a Diciembre 31 de 2025</td><td>\$ 1.423.500,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2026 a Diciembre 31 de 2026</td><td>\$ 1.750.905,00</td></tr></table>		Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	\$ 908.526,00	Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	\$ 1.000.000,00	Enero 1 de 2023 a Diciembre 31 de 2023	\$ 1.160.000,00	Enero 1 de 2024 a Diciembre 31 de 2024	\$ 1.300.000,00	Enero 1 de 2025 a Diciembre 31 de 2025	\$ 1.423.500,00	Enero 1 de 2026 a Diciembre 31 de 2026	\$ 1.750.905,00
Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	\$ 908.526,00													
Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	\$ 1.000.000,00													
Enero 1 de 2023 a Diciembre 31 de 2023	\$ 1.160.000,00													
Enero 1 de 2024 a Diciembre 31 de 2024	\$ 1.300.000,00													
Enero 1 de 2025 a Diciembre 31 de 2025	\$ 1.423.500,00													
Enero 1 de 2026 a Diciembre 31 de 2026	\$ 1.750.905,00													
	ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA El estudio de la demanda recopila procesos similares adelantados por entidades estatales (SENA Regional Bolívar, ICBF Sede Nacional, Alcaldía de Santiago de Cali), validando que las exigencias de indicadores financieros de Liquidez ($\geq 1,1$ a $1,2$), Endeudamiento ($\leq 0,70$), Cobertura de Intereses ($\geq 1,0$), Rentabilidad del Patrimonio ($\geq 0,02$ a $0,04$) y Rentabilidad del Activo ($\geq 0,01$ a $0,02$) garantizan una adecuada pluralidad de oferentes.													
CONTEXTO TÉCNICO	El contexto técnico del proyecto “DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) RINCON SANTO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BP 2024251260010” (Proceso SAMC-042-2026) exige una rigurosa planificación ejecutiva, constructiva y normativa bajo el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Naturaleza del Proyecto: Intervención integral de infraestructura pública comunitaria en suelo rural mediante la demolición parcial de un módulo antiguo y en estado de obsolescencia física (15,67 m²), para dar paso a la construcción y ampliación de una edificación de dos niveles con un área total intervenida de 35,85 m² (16,26 m² de bodega/depósito en primer piso y 19,59 m² de oficina administrativa para la JAC en segundo piso), integrada independientemente a través de una escalera metálica exterior en acero Cold Rolled. Modelo Operativo y Secuencia Constructiva: El proyecto se ha estructurado para ejecutarse en un frente de trabajo único durante un plazo máximo de sesenta (60) días calendario (2 meses / 8 semanas). Dada la restricción temporal y la escala del proyecto, se requiere una secuenciación lógica y traslapes eficientes entre la fase de demoliciones/cimentación sismorresistente (NSR-10), la fabricación externa en taller de la estructura metálica de cubierta/escalera y la etapa final de acabados, redes eléctricas e iluminación LED.. Componente Presupuestal y Cantidades: El valor total de la obra asciende a \$148.129.077,00 M/CTE (incluyendo A.I.U.), estructurado bajo la modalidad de precios unitarios sin aparente fórmula de reajuste por su corto plazo, respaldado en el Presupuesto Oficial y el Formulario 1. Presupuestos Participativos (BPIN 2024251260010): Al tratarse de recursos provenientes de presupuestos participativos, el componente social y la veeduría													

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024
	ciudadana (por parte de las JAC beneficiarias) cobran un papel crítico en la recepción de obras y la transparencia en la ejecución.	
CONTEXTO REGULATORIO	Marco Regulatorio Jurídico Aplicable La estructuración y desarrollo del proceso de Selección Abreviada se rige estrictamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de Colombia y sus normas complementarias: • Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, fijando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. • Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre modalidades de selección. • Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Artículos 83 y 84 referentes a los deberes, facultades y responsabilidad de la supervisión e interventoría contractual. • Ley 1882 de 2018: Por la cual se modifican leyes en materia de contratación pública y se fortalecen Pliegos Tipo. • Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional, que reglamenta el deber de análisis del sector (Art. 2.2.1.1.1.6.1) y las reglas de procedimiento de contratación estatal. • Decreto 1860 de 2021: Modatorio del Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a convocatorias limitadas a Mipymes y fomento empresarial. • Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento): Establece criterios diferenciales para MIPYMES en las compras públicas. • Documentos Tipo / Pliegos Tipo de Colombia Compra Eficiente: Matriz de experiencia e indicadores financieros vigentes para la selección abreviada de obras públicas de infraestructura social. • Manual de Supervisión e Interventoría de Cajicá Vigente: Lineamientos locales e institucionales obligatorios para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social y legal de la ejecución contractual.	
	Contexto regulatorio técnico: La ejecución de la obra civil del proyecto deberá dar estricto cumplimiento al compendio de normas técnicas colombianas e internacionales vigentes: • Normas Técnicas Colombianas para Instalaciones Escolares: NTC 4595 de 1999 (Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares), NTC 4596 (Señalización para instalaciones escolares), NTC 4683, NTC 4641, NTC 4732 y NTC 4733. • Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10): Ley 400 de 1997, Decreto 926 de 2010 y sus actualizaciones (Títulos A al K), en especial diseño de estructuras, cargas y protección contra fuego.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

	• Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial), Resolución 2413 de 1979 (Reglamento de higiene y seguridad en la construcción) y Decreto 1072 de 2015 (SG-SST). • Código Nacional de Seguridad y Convivencia / Salubridad: Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional), NTC 920-1, NTC 1500, NTC 1674, NTC 1700, NTC 1882 y NFPA 101 (Código de Seguridad Humana). • Normativa Ambiental y Gestión de Residuos (RCD): Decreto 948 de 1995 (Control de emisiones atmosféricas y calidad del aire), Resolución 627 de 2006 (Emisión de ruido y ruido ambiental), Resolución 0472 de 2017 (Manejo de residuos de construcción y demolición - RCD). • Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS-2000 / Resolución 0330 de 2017): Requisitos de redes hidrosanitarias y drenaje pluvial. • Código Colombiano de Fontanería: NTC 1500 (Tercera actualización). • Reglamentos del Sector Eléctrico e Iluminación: RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - Res. 180398 de 2004 / Res. 40117 de 2024), NTC 2050 (Código Eléctrico Nacional) y RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público). • Normas Estructurales Metálicas y Climatización: Especificaciones AISC, AISI y estándares ASHRAE 90.1 (Eficiencia energética) y ASHRAE 62.1 (Ventilación y calidad de aire). • Normativa Territorial Municipal: Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cajicá, licencias de construcción y normas de la empresa local de servicios públicos de Cajicá (EPC). Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.
--	--

ANÁLISIS DE LA DEMANDA		
PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES		
ENTIDAD: MUNICIPIO DE LOS ZARZAL – VALLE DEL CAUCA CONTRATO DE OBRA 130.19.06-224 DE 2024		
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR JOSEFINA OSPINA DE CARDONA DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	
Valor del contrato y forma de pagarlo	El presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 426.195.086 COP). FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES	
Vigencia del contrato	SETENTA Y CINCO (75) DIAS	
Nombre del contratista ejecutor	INGENIERÍA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.	
Indicadores exigidos	Indicador	Índice Requerido

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.70
	Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.50
	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.05
	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

ENTIDAD: MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA CONTRATO DE OBRA 010-2022

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EN LOS QUE SE EJECUTAN PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.		
Valor del contrato y forma de pagarlo	El valor del contrato QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 524.160.568 COP) FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES		
Vigencia del contrato	DOS (2) MESES		
Nombre del contratista ejecutor	CONSORCIO CONSTRU SOCIEDAD CEC		
Indicadores exigidos	Indicador	Índice Requerido	
	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6.70	
	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.39	
	Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 9.33	
	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.04	
	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.04	

ENTIDAD: MUNICIPIO DE CAJICÁ - SAMC-008-2026

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU-1351-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.		
Valor del contrato y forma de pagarlo	El valor estimado del contrato de OBRA corresponde a la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (\$ 590'909.090,91) FORMA DE PAGO: pagos parciales y/o final.		
Vigencia del contrato	SEIS 06 MESES		
Nombre del contratista ejecutor	INGENIERÍA S.A.S		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

Indicadores exigidos	Indicador	Valor concertado
	Índice de liquidez	$\geq 1,1$
	Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
	Razón de cobertura de intereses	≥ 1
	Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
	Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
	Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

ANÁLISIS DE LA OFERTA	
El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 “pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo” y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 “La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación” En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad. La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió a consultar en dos (2) fuentes principales: • Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar. • Directorio de Proveedores SECOP II Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:	
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.
72101700	SERVICIOS DE TRABAJOS EN CONCRETO
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha, son 6444 tomando como referencia un único código (72101500).

Directorio SECOP

0 resultado (s)

Ordenar por: **Nombre**

Buscar en el directorio

País

☒ COLOMBIA 1966

Código UNSPSC

☐ Servicios de apoyo para la construcción 0141

72101500

Compañías

ESPACIOS ELITE

COLOMBIA, Medellín

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

Compañías

A.S.S LTDA

Gestión medioambiental

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

Compañías

COJORCLA

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

Compañías

conarqing

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

Compañías

Conconcreto S.A

COLOMBIA, Medellín

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

0 Recomendación (es)

0 Recomendación (es)

0 Recomendación (es)

0 Recomendación (es)

1 Recomendación (es)

Crear proponente plural

Invitar Proveedor

Pedir recomendaciones

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

Compañías

Vortal Operations

Para este caso los presupuestos del presente proceso se realizaron teniendo como base la Cartilla de precios ICCU 2026 que tiene establecido la Gobernación de Cundinamarca para el municipio de Cajicá, los cuales a su vez fueron determinados de acuerdo a los Análisis de precios unitarios que se encuentran anexos a dicha cartilla y que están para consulta publicados en la página web de la Gobernación de Cundinamarca link del ICCU 2026 - Sabana centro.

En el caso de los Análisis de Precios Unitarios APU's 2026 la secretaría de infraestructura y obras públicas del Municipio de Cajicá realizó estos APU's mediante tres (3) cotizaciones de cada uno de los materiales y se obtuvo un promedio de estas tres (3), la secretaria creo dichos análisis de precios unitarios para brindar agilidad a las actividades que no se encuentran registradas en la cartilla de ICCU.

Es de resaltar que los mismos tuvieron en cuenta los precios del mercado según las zonas donde se ejecutaron las actividades y obligaciones que se contratan y así mismo que fueron consultados los precios de referencia de Colombia Compra Eficiente.

Se anexa el presupuesto el cual hace parte integral del presente estudio previo. **VER PRESUPUESTO**

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES y/o empresas del sector que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 12 de 16

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

ESTUDIO DE MERCADO
El Estudio de la Oferta tiene como objetivo identificar Potenciales Proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad, con sus principales características como: competitividad en el mercado entendiendo que la entidad toma como precios base la cartilla ICCU. Que ofrece una base para precios. También permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Se realiza el análisis de los precios los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones y otros mecanismos. <u>VER PRESUPUESTO – FORMULARIO 1</u> PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es por la suma CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE \$148,129,077 COP) incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales. La oferta que presente el proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, esto es: Personal, insumos, transporte, impuestos y/o descuentos tributarios, entre otros y no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso.

CONCLUSIONES
Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes criterios definidos de conformidad con la matriz No. 02 indicadores financieros de los proyectos de infraestructura social estructurada para la presente versión de los pliegos tipo: 84,60 SMMLV = CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE \$148,129,077 COP) De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial. MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 1. <i>Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.</i>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	≤ 0.70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad del activo	≥ 0.01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	≤ 0.70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.04
Rentabilidad del activo	≥ 0.02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1,28,29,55	N/A
	Perú	Servicios de construcción a partir de \$16.84'153.000		N/A
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,3 7,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la decisión 439 de la secretaría de la CAN reciben trato nacional

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

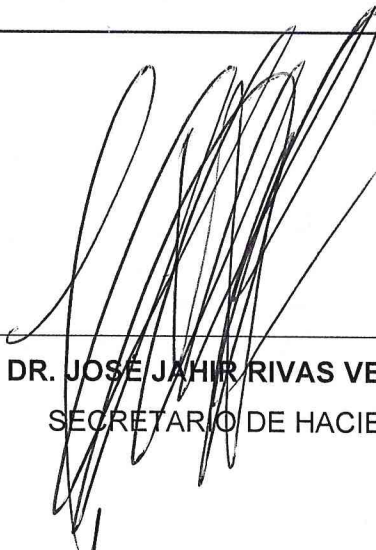
El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,


ARQ. MARTÍN ALBERTO BAUTISTA MORIONES
Director de Estudios Diseños y Presupuestos de SIOP
Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (e)


DR. JOSÉ JAHIR RIVAS VENEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: Arq. Néstor Camilo Silva Vergara – Contratista Especializado SIOP
Revisó: Dra. Luz Catherine Venegas Bello– Directora Financiera – Secretaría de Hacienda
Arq. Nicolás Iván Ayala Pinzon – Director Desarrollo Territorial - Secretario de Planeación (e) (SP)
Revisó y aprobó: Arq. Martin Alberto Bautista Moriones - Director de Estudios Diseños y Presupuesto de SIOP - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (e)
Dr. José Jahir Rivas Venegas – Secretario de Hacienda